

2012 – Año de Homenaje al Dr. D. Manuel Belarano

MENDOZA, 3 de julio de 2012.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 2487/2012 en el cual corre agregado el proyecto de Tesis del alumno Enrique Carlos SAEZ dirigido por el Profesor Jorge ROBERTS; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos eleva la situación de revista del alumno SAEZ, a fojas 09 del expediente de referencia.

Que Coordinación de Tesis comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza Nº 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Estela ZALBA y Patricia RODON, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica del interesado, el alumno SAEZ de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Tesina.

Que asimismo se sugiere aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: "Relaciones Humanas y Públicas" y "Marketing Político y de las Organizaciones Sociales".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el proyecto de Tesina sobre el tema "Las narrativas de una institución sobre la manera y la medida en que la comunicación interna incide en la construcción de su ambiente de trabajo" que realizará el alumno Enrique Carlos SAEZ (Registro N° 10307) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Profesor Jorge ROBERTS.

ARTICULO 2º.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: "Relaciones Humanas y Públicas" y "Marketing Político y de las Organizaciones Sociales". El alumno SAEZ está en condiciones de comenzar su Tesina.

ARTICULO 3º - El alumno tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 520/12-D MVT/pcg